

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2013-00566

Se por en conocimiento de la apoderada judicial del incidentista a la respuesta allegada por el Juzgado segundo Civil Municipal de Calarcá, estrado que informa fue remitido el despacho comisorio diligenciado, pero que por auto del 21 de octubre de 2022 requirió a la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, Quindío para que allegue la documentación completa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36ccc4eeac5fc71f1d46befe66a3d092792eb797292be43b51511afd1458313**

Documento generado en 08/11/2022 03:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>